



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

06	12	21
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7591/21**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, modificación Ordenanza N° 2649/19 en su Art. 1°

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

INICIADO: 06/12/2021

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (cuatro)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 – 0341-5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

Villa Gobernador Gálvez, Diciembre 03 de 2021.

**Sr.
Presidente
Concejo Deliberante
Villa Gobernador Gálvez
CARLOS DOLCE**

REF.: Reasignar Presupuesto F.O.M. /
Año 2019 Resolución N° 81/21

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fines de realizar un Acta y su Ordenanza correspondiente a fines de autorizar una reasignación de presupuesto de los fondos del Programa de Obras Menores asignados según Resolución N° 81/21.

Estos fondos fueron oportunamente autorizados a gestionarse ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe mediante Ordenanza N° 2649/19 cuya fotocopia se adjunta.

Por medio de esta citada Resolución N° 81/21 se asignó una suma de \$ 25.629.673,26,- (pesos veinticinco millones seiscientos veintinueve mil seiscientos setenta y tres con 26/00) para la provisión de cuatro chasis de camión cabina simple nuevos 0 km, cuatro terceros ejes anteriores con suspensión neumática y cuatro equipos compactadores de residuos.

Que mediante procesos licitatorios llevados a cabo, se efectuaron las siguientes adquisiciones:

*Dos chasis de camión cabina simple 0 Km , Decretos N° 3964/21 y N°4446/21 de llamado y adjudicación respectivamente, por la suma de \$ 16.766.386.-

*Dos terceros ejes anteriores con suspensión neumática, Decretos N°4354/21 y N°4618/21 de llamado y adjudicación respectivamente, por la suma de \$3.023.064.-

JULASSO VICTORIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
EDUCACIÓN Y CULTURA

ING. FABIAN NALLINO
Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE VILLAG GÁLVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 - 0341-5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

*Dos cajas compactadoras de residuos, Decretos N° 4514/21 y N°4771/21 de llamado y adjudicación respectivamente, por la suma de \$7.200.000.-

Que realizados los respectivos procesos licitatorios a los fines antes citados y dado el tiempo transcurrido entre la solicitud de las partidas y el real desembolso de los fondos, se ha producido una depreciación de los presupuestos establecidos, que obligó a optar por adquirir : dos chasis de camión cabina simple 0 Km, Dos terceros ejes anteriores con suspensión neumática, Dos cajas compactadoras de residuos, desestimando la compra de dos unidades de cada ítems antes mencionado.

Estas circunstancias y para el hecho de la rendición de fondos , obligan a presentar un Acta y la correspondiente Ordenanza avalando la antes mencionada reasignación de presupuesto.-

Atte.-

CULASSA M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO DEL GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA	Nº DE SALIDA
ENTRÓ	SALIO
DE	06
MESES	12
AÑO	2021

GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 44	
ENTRÓ	SALIO
06/10/2021	
Actado por	LAURA
Archado por	

LAURA ROCCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ley Provincial N° 12385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario; la Ordenanza N°2649/19 y el Decreto N°3933/21; y

CONSIDERANDO:

Que correspondiéndole a Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, la distribución para el año 2019 del Fondo de Obras Menores y Equipamientos, mediante Ordenanza N° 2649/19, se solicitó al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, un aporte no reintegrable, con oportuno cargo de rendición de cuentas por Veinticinco millones, seiscientos veintinueve mil, seiscientos setenta y tres, con 26/00 (\$25.629.673,26), para la adquisición de cuatro chasis de camión cabina simple nuevos 0 km, cuatro terceros ejes anteriores con suspensión neumática y cuatro equipos compactadores de residuos, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 81 del Ministerio de Gestión Pública de Santa Fe.

Que debido al tiempo transcurrido entre la solicitud y el desembolso efectivo de los fondos, se produjo una depreciación de los mismos por lo cual solo puede optarse por la adquisición parcial de los ítems citados ut supra y resignar la compra de dos chasis de camión cabina simple nuevos 0 km, dos terceros ejes anteriores con suspensión neumática y dos equipos compactadores de residuos,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Modifíquese el Art. 1 de la Ordenanza N°2649/19 el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Solicítese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2019, destinados para la adquisición de dos chasis de camión cabina simple nuevos 0 km, dos terceros ejes anteriores con suspensión neumática y dos equipos compactadores de residuos.-*

ARTICULO N° 2: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



Fecha redacción: Noviembre 29 de 2021


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Expte. N° 6.941/19

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra dentro de las exigencias planteadas por la normativa en vigencia, correspondiéndole la distribución para el año 2019 del Fondo de Obras Menores y Equipamientos.

Que en razón de la totalidad de los servicios que presta el municipio a los contribuyentes son ejecutados por administración municipal, resulta necesario ampliar y renovar el equipamiento y los rodados para tales fines.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera prioritaria la asignación de una partida de \$ 25.680.000.- (Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta Mil) para la adquisición de cuatro chasis de camión con cabina simple nuevo 0km, cuatro terceros ejes anteriores con suspensión neumática, cuatro equipos compactadores de residuos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.649/2.019

ART.1º) Solicítese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2019 y que serán destinados para la adquisición de cuatro chasis de camión con cabina simple nuevo 0km, cuatro terceros ejes anteriores con suspensión neumática, cuatro equipos compactadores de residuos.

ART.2º) Facúltase al Intendente Municipal a gestionar la suma de \$ 25.629.673,26.- (Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Tres con 26/100) para el financiamiento del proyecto referido en el Art. 1º de la presente.

ART.3º) Autorízase al Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ART.4º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de noviembre de 2019.

CLAUDIO LIBAGHI
Intendente Municipal



CARLOS DOICE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 3 DIC 2021

MARCHESIN VILIANA A
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez